



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2018 00319 00**, informando que obra solicitud de las partes pendiente de resolver. Sírvase proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, se avizora que los apoderados judiciales de las partes solicitan que se fije fecha para celebrar una audiencia especial, a fin de que se realice la aprobación del acuerdo conciliatorio al que han llegado.

A fin de realizar el estudio pertinente, este Despacho considera necesario **REQUERIR A LAS PARTES** para que alleguen el acuerdo con el que pretenden dar por terminado el proceso, pues en el presente asunto ya se surtió la etapa de conciliación. Se recuerda a los apoderados que si lo que desean es terminar el proceso, es menester que el acuerdo cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 312 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS.

Una vez se allegue lo anterior, se ordena que por Secretaria ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

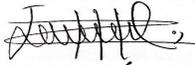
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

061 del 27 de abril de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP